



MEMORANDO
1400

FECHA: Medellín, 30 de junio de 2023

PARA:
JUAN DAVID GOMEZ FLOREZ
**RECTOR DE INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA
RECTORÍA**

DE:
JUAN DAVID CALLE TOBON
DIRECTOR(A) OPERATIVO

ASUNTO: Remisión informe definitivo auditoría legal SIGEP vigencia 2023.

Con fundamento en Ley 87 de 1993 y la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el plan general de auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2022 y adoptado mediante Acuerdo N° 27 del 28 de diciembre de 2022, me permito hacer entrega del informe definitivo correspondiente a la auditoría de ley que se practicó por parte de la Oficina de Evaluación y Control de la Institución al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP y seguimiento al fortalecimiento de la meritocracia vigencia 2023.

La auditoría se llevó a cabo de acuerdo al proceso de control interno vigente actualmente para la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es decir, se comunicaron los resultados obtenidos con los responsables de la unidad auditable al interior de la Institución, por tanto, son concedores de las oportunidades de mejora identificadas.





Finalmente, y en aras de la mejora continua de la Institución, de forma respetuosa, le informo que la Institución dispone de cinco (5) días hábiles para presentar el plan de mejoramiento, en el que se establezcan las acciones a que haya lugar a fin de subsanar las deficiencias evidenciadas.

Con fundamento en Ley 87 de 1993 y la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el plan general de auditoría, aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2022 y adoptado mediante Acuerdo N° 27 del 28 de diciembre de 2022, me permito hacer entrega del informe definitivo correspondiente a la auditoría de ley que se practicó por parte de la Oficina de Evaluación y Control de la Institución al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP y seguimiento al fortalecimiento de la meritocracia vigencia 2023.

Atentamente,

JUAN DAVID CALLE TOBON
DIRECTOR(A) OPERATIVO
OFICINA DE EVALUACIÓN Y CONTROL

Anexos: (31)folios



INFORME DE AUDITORÍA

CONTROL INTERNO



WWW.COLMAYOR.EDU.CO

CÓDIGO: CI-FR-001
VERSIÓN: 010
FECHA: 06/09/2022

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

INFORME
AUDITORÍA LEGAL SIGEP Y SEGUIMIENTO AL FORTALECIMIENTO DE LA
MERITOCRACIA VIGENCIA 2023
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA COLEGIO MAYOR DE ANTIOQUIA

Equipo de trabajo

JUAN DAVID CALLE TOBÓN
Jefe Oficina Evaluación y Control

PAULINA RÍOS ARCE
Profesional Oficina Evaluación y Control

Oficina de Evaluación y Control
Junio 2023

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Contenido

PRESENTACIÓN	5
1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	6
2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE	7
3. CRITERIOS DE AUDITORÍA	8
4. OBJETIVOS	9
4.1 OBJETIVO GENERAL	9
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	9
5. METODOLOGÍA	10
6. LIMITACIONES	10
7. MUESTRA.....	10
8. RESUMEN.....	11
9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	12
9.1 HALLAZGO.....	25
10. CONCLUSIONES.....	29
11. RECOMENDACIONES.....	29
12. BIBLIOGRAFÍA.....	31

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Lista de tablas

Tabla 1	7
Tabla 2	8

Lista de ilustraciones

Ilustración 1	26
Ilustración 2	28

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

PRESENTACIÓN

Con fundamento en Ley 87 de 1993, el Decreto 1083 de 2015, la Resolución No. 089 del 29 de abril de 2020, por medio de la cual se actualiza el Manual de Auditoría Interna para La Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia y el plan general de auditoría aprobado por el Consejo Directivo de la Institución, en sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2022 y adoptado mediante Acuerdo N° 27 del 28 de diciembre de 2022, la Oficina de Evaluación y Control realizó auditoría legal al Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – Sigep y seguimiento al fortalecimiento de la meritocracia vigencia 2023.

La actividad de auditoría interna de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia, es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta, concebida para agregar valor y mejorar las operaciones de la entidad. Ayuda a la Institución a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinario para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría.

Para el desarrollo de esta auditoría se aplicaron diferentes técnicas de auditoría, como consulta, observación, análisis y seguimiento a la información suministrada por el auditado.

Finalmente, a partir de esta auditoría es importante se establezcan las acciones, los métodos, procedimientos y mecanismos de prevención, corrección, evaluación y de mejoramiento continuo del proceso, a que haya lugar, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales inherentes en la materia.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

1. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

- Revisión Hojas de vida de personal de planta y Contratistas que prestan servicios a la Institución.
- Verificación del cumplimiento de la publicación y actualización de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los obligados.
- Verificar si se encuentran vacantes de empleos de carrera en la Institución y su respectivo reporte.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

2. RIESGOS ASOCIADOS A LA UNIDAD AUDITABLE

Tabla 1

Tipo de Riesgo	Escenario de riesgo	OBSERVACIONES
INCUMPLIMIENTO	Incumplimiento de la normatividad que rige el proceso.	Se materializó
FRAUDE	Uso indebido de la firma escaneada	No se materializó
OPERATIVO	Falta de lineamientos útiles y convenientes para el desarrollo de las actividades.	No Se materializó

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

3. CRITERIOS DE AUDITORÍA

Tabla 2

CRITERIOS
Decreto 1083 de 2015: art 2.2.17.1 y siguientes: Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
Circular 017 de 2017 : "Fortalecimiento de la meritocracia en el Estado colombiano y del empleo público; (II) obligación de los representantes legales de las .entidades públicas de reportar la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC);(III) elaborar el plan anual de vacantes; (IV) apropiar los recursos presupuestales para adelantar las respectivas convocatorias de empleo; (V) actualización de las hojas de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP); (VI), presentación de la declaración de bienes y rentas por parte de los servidores públicos"
Ley 2013 de 2019: Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de interés.
Circular externa N° 0010 de 2020 - CNSC: " Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la vigilancia al cumplimiento de las normas de carrera".
Decreto 830 de 2021: "Por el cual se modifican y adicionan algunos artículos al Decreto 1081 de 2015, Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República, en lo relacionado con el régimen de las Personas Expuestas Políticamente (PEP)".
Circular externa 100-019 de 2021: Orientaciones para el cumplimiento del decreto 830 de 2021, incorporado en el decreto 1081 de 2015, único reglamentario del sector presidencia de la república, por parte de sus sujetos obligados, y de la ley 2013 de 2019 por parte de los contratistas del estado.
Directiva 15 de 2022 - PGN: "Obligaciones relacionadas con el fortalecimiento de la meritocracia, del empleo y de la función pública de estado colombiano".

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

4. OBJETIVOS

4.1 OBJETIVO GENERAL

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales por parte de la institución, sobre el registro de información en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP), así como, del reporte de oferta pública de empleos de carrera (OPEC), para la vigencia 2023.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Seguimiento al diligenciamiento y actualización del formato único de hoja de vida por los sujetos obligados.
- Verificar el cumplimiento de la publicación y actualización de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflicto de interés y declaración del impuesto sobre la renta y complementarios de los obligados.
- Revisar el cumplimiento de reporte de la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) y de la elaboración del plan anual de vacantes.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

5. METODOLOGÍA

- Revisión de la normatividad
- Solicitud y verificación de información
- Revisión en la plataforma del Sistema de Información y Gestión del Empleo – SIGEP
- Evaluación de riesgos y controles
- Socializar y documentar resultados.

6. LIMITACIONES

No se presentaron limitación durante el desarrollo de la auditoría.

7. MUESTRA

Para la revisión del reporte de hoja de vida en el SIGEP de los funcionarios de la institución de una población de 114 personas, se tomó una muestra de la mitad de estos, es decir, se verificaron 57 registros de forma aleatoria de conformidad con el criterio del jefe de la Oficina de Evaluación y Control, para un muestreo superior al usado por formula estadística.

Para la verificación del reporte de hoja de vida de los contratistas de prestación de servicios, se aportó una base de datos de 3.689, se realizó muestreo aleatorio teniendo en cuenta la técnica CASALS, que señala que en población entre 3.201 y 10.000, el tamaño de la muestra es de 200.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

8. RESUMEN

Se realizó verificación del cumplimiento del reporte SIGEP por parte de los cargos de periodo fijo, carrera y libre nombramiento y remoción de la institución. Para ello se tomó una muestra de la mitad de la población, es decir, se revisó el módulo de hoja de vida de 57 funcionarios, encontrándose que 9 de ellos debe actualizar la información de su hoja de vida.

Se realizó revisión del reporte en el SIGEP de una muestra de 200 contratistas de prestación de servicios de la institución, observándose que 15 no se encuentran registrados en dicha plataforma.

Se verificó el cumplimiento del diligenciamiento en el aplicativo por la integridad con el fin de verificar la declaración de Ley 2013 de 2019 y reporte del Decreto 830 de 2021 de las personas expuestas políticamente (PEP). Evidenciándose que el Rector debe realizar el reporte de conflicto de interés de 2022 y 2023 y que los ordenadores del gasto (Rector y Secretaría General) deben registrar la información como Personas Expuestas Políticamente (PEP).

Se lleva a cabo seguimiento al fortalecimiento de la meritocracia vigencia 2022 de la institución, observándose que se da cumplimiento.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

9. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

El Decreto 1083 de 2015 tiene por objeto establecer los criterios y directrices para la operación del Sistema General de Información Administrativa del Sector Público de que trata la Ley 909 de 2004; Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP).

De conformidad con esta norma los objetivos del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP son:

- Registrar y almacenar información en temas de organización institucional y personal al servicio del Estado.
- Facilitar los procesos, seguimiento y evaluación de la organización institucional y de los recursos humanos al interior de cada entidad, consolidando la información que sirva de soporte para la formulación de políticas y la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional.
- permitir el ejercicio del control social, suministrando a los ciudadanos la información en la normatividad que rige a los órganos y a las entidades del Sector Público, en cuanto a su creación, estructura, plantas de personal, entre otros.

- SIGEP

El Decreto 1083 de 2015 en su artículo 2.2.17.10 señala que están obligados a diligenciar el formato único de hoja de vida en el SIGEP los siguientes:

1. Los empleados públicos que ocupen cargos de elección popular y que no pertenezcan a Corporaciones Públicas, de período fijo, de carrera y de libre nombramiento y remoción, previamente a la posesión.
2. Los trabajadores oficiales.
3. Los contratistas de prestación de servicios, previamente a la celebración del contrato.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

Así mismo, de conformidad con dicho Decreto, la Ley 190 de 1995 y el art 22 de la Constitución Nacional, la Declaración de Bienes y Rentas es una obligación de todos los servidores públicos de entidades y organismos públicos. Teniendo en cuenta que el plazo para la publicación de la declaración del periodo 2022 para los servidores del orden territorial es hasta el 31 de julio de 2023, esta verificación será realizada en la vigencia 2024.

Se procedió a verificar el cumplimiento del diligenciamiento de la Hoja de Vida en el SIGEP de quienes ostentan cargos de periodo fijo, carrera y libre nombramiento y remoción de la Institución. Para ello se solicitó al Proceso de Gestión del Talento Humano la relación de estos empleos para la vigencia 2023, aportándose una base de datos de 114 funcionarios, por lo tanto, se tomó una muestra aleatoria de la mitad del universo auditable, es decir, 57 funcionarios, evidenciándose lo siguiente:

Nº	IDENTIFICACIÓN	HOJA DE VIDA SIGEP ACTUALIZADA	OBSERVACIONES
1	43543249	SI	ninguna
2	71719090	SI	ninguna
3	43725139	SI	ninguna
4	65811170	SI	
5	1036627068	NO	Debe actualizar la hoja de vida como funcionario.
6	32141336	SI	ninguna
7	42685495	SI	ninguna
8	1060588726	NO	Debe actualizar la hoja de vida como funcionario

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

9	1128452704	SI	ninguna
10	43610541	SI	ninguna
11	24867852	SI	ninguna
12	1128478778	NO	No tiene diligenciada la experiencia laboral
13	1017195904	NO	Debe actualizar la hoja de vida como funcionario
14	1020409103	NO	Debe actualizar la hoja de vida como funcionario
15	32243076	SI	ninguna
16	43623913	SI	ninguna
17	43631597	SI	ninguna
18	94154496	SI	ninguna
19	43843268	SI	ninguna
20	19462016	NO	Debe actualizar la hoja de vida como funcionario
21	71645685	SI	ninguna
22	7545436	NO	Debe actualizar la experiencia 2023
23	43321680	SI	ninguna

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

24	71276171	SI	ninguna
25	1128434042	SI	ninguna
26	1039447799	SI	ninguna
27	70069866	SI	ninguna
28	71792750	SI	ninguna
29	70561800	SI	ninguna
30	71217720	SI	ninguna
31	71636665	SI	ninguna
32	32295494	SI	ninguna
33	1037576304	SI	ninguna
34	71730509	SI	ninguna
35	17690018	NO	Debe actualizar la experiencia 2023
36	42773119	SI	ninguna
37	91275268	SI	ninguna
38	43018314	SI	ninguna
39	30306826	SI	ninguna
40	43836936	SI	ninguna
41	71313263	SI	ninguna
42	71195281	SI	ninguna
43	32205443	SI	ninguna

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

44	43868589	SI	ninguna
45	71360661	SI	ninguna
46	98625378	SI	ninguna
47	42972008	SI	ninguna
48	71702653	SI	ninguna
49	98591610	SI	ninguna
50	1037580541	SI	ninguna
51	12592229	SI	ninguna
52	1128428570	SI	ninguna
53	15502424	SI	ninguna
54	43973278	SI	ninguna
55	43635688	SI	ninguna
56	8293993	NO	No tiene diligenciada la experiencia laboral
57	63491383	SI	ninguna

Gestión del Talento Humano aportó la evidencia donde se observa que los roles asignados en el SIGEP para quienes deben actualizar su hoja de vida, se encuentran asignados adecuadamente como funcionarios. No obstante, cada uno de ellos debe actualizar su hoja de vida de conformidad con la normatividad.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
 Ciencia, Tecnología e Innovación

Así mismo, con el fin de verificar el cumplimiento del diligenciamiento de la Hoja de Vida en el SIGEP por parte de los contratistas de prestación de servicios de la Institución, se solicitó a la Dirección Jurídica la base de datos de estos, aportando una base de datos de 3.689 contratistas que suscribieron contratos con la institución en la presente vigencia, para la revisión de estos se tomó una muestra de 200 registros conforme la técnica Casals, encontrándose lo siguiente:

Nº	IDENTIFICACIÓN	HOJA DE VIDA SIGEP
1	42690452	SI
2	43837737	SI
3	43840136	SI
4	1037593598	SI
5	43257776	SI
6	43278710	SI
7	42824433	SI
8	1128277525	SI
9	1000189089	SI
10	1049633885	SI
11	21509344	SI
12	39185007	SI
13	1128414374	SI
14	43452319	SI
15	1036640483	SI
16	42758992	SI
17	1036928454	SI
18	71213462	SI
19	1128432907	SI
20	1038137342	SI
21	1037524169	SI
22	1017140164	SI
23	32182840	SI
24	1152184581	SI

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

25	1036602816	SI
26	1152435394	SI
27	32299736	SI
28	98587203	SI
29	30685655	SI
30	1039470860	SI
31	24327093	SI
32	21788958	SI
33	43739832	SI
34	1037655394	SI
35	1017269247	SI
36	1046933380	SI
37	1017151113	SI
38	1017229320	SI
39	1037625100	SI
40	43611832	SI
41	71319972	SI
42	1017202804	SI
43	1130633566	SI
44	43269298	SI
45	1036661460	SI
46	71622113	SI
47	8160353	SI
48	52712774	SI
49	1152435894	SI
50	1017238564	SI
51	1017189305	SI
52	71377939	SI
53	1036614613	SI
54	1128452563	SI
55	43974765	SI
56	1152684444	SI
57	1035414524	SI
58	1017170784	SI

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

59	1017257488	SI
60	1152202079	SI
61	71734778	SI
62	71263569	SI
63	1046933020	SI
64	1094916837	SI
65	1037646836	SI
66	43677219	SI
67	98625667	SI
68	1040324534	SI
69	1036629500	SI
70	43926864	SI
71	98548988	SI
72	43869804	SI
73	8063216	SI
74	1037633741	SI
75	1017184250	SI
76	32296109	SI
77	70384179	SI
78	43207668	SI
79	73167116	SI
80	1017211065	SI
81	1020399278	SI
82	1042706383	SI
83	1017182470	SI
84	43627850	SI
85	43266329	SI
86	43151544	SI
87	71607051	SI
88	1075277356	SI
89	43732479	SI
90	71786251	SI
91	1007527888	SI
92	1152221683	SI

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

93	98698345	SI
94	1152688190	SI
95	1017149732	SI
96	1020459048	SI
97	98533537	SI
98	1037640151	SI
99	98638300	SI
100	15372402	SI
101	71588762	SI
102	98478651	SI
103	1039455597	SI
104	43630958	SI
105	1033369037	SI
106	43008224	SI
107	1022095190	SI
108	43161072	NO
109	1037612005	SI
110	21482096	SI
111	1027881039	SI
112	890302988-7	NO
113	901404100-1	NO
114	800200257-6	NO
115	900166487-0	NO
116	901404100-1	NO
117	901406206-2	NO
118	71363572	SI
119	901404100-1	NO
120	900134969-1	NO
121	900935869-0	NO
122	900846370-6	NO
123	901404100-1	NO
124	901273371-7	NO
125	900815592-1	NO
126	1037614763	SI

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

127	1152702317	SI
128	1214717763	SI
129	1130644114	SI
130	15459054	SI
131	71386043	SI
132	43680769	SI
133	1023830170	SI
134	1001369458	SI
135	43151544	SI
136	70140493	SI
137	1037449145	SI
138	1128447069	SI
139	43831897	SI
140	43519700	SI
141	43455810	SI
142	1007674077	SI
143	42684552	SI
144	1039470860	SI
145	70131750	SI
146	1037585586	SI
147	15459318	SI
148	1128432907	SI
149	1110525135	SI
150	71753408	SI
151	98566258	SI
152	1017154617	SI
153	1148144900	SI
154	1037639504	SI
155	43688597	SI
156	39353153	SI
157	8125589	NO
158	39353153	SI
159	1000188487	SI
160	12748417	SI
161	1193131567	SI
162	1000086792	SI
163	1124054655	SI
164	43744041	SI
165	50935139	SI
166	1017155654	SI
167	1045143358	SI
168	1017153110	SI
169	1152684878	SI

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

170	43871504	SI
171	71295806	SI
172	43926864	SI
173	9976965	SI
174	71536338	SI
175	1037649430	SI
176	1036648307	SI
177	1036633493	SI
178	43250332	SI
179	94154496	SI
180	1053839399	SI
181	43274371	SI
182	39389024	SI
183	39309242	SI
184	1032255974	SI
185	98580860	SI
186	21423860	SI
187	1037620421	SI
188	1037620421	SI
189	43222551	SI
190	1017205819	SI
191	43874988	SI
192	1003502462	SI
193	39423120	SI
194	98548747	SI
195	1001847242	SI
196	1128283741	SI
197	42827077	SI
198	42823116	SI
199	15042717	SI
200	1128474381	SI

Se evidenció que 15 contratistas no cumplen, de los cuales 13 son entidades privadas ya que se identifican con Nit.

- APLICATIVO POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA

La ley 2013 de 2019, señala que la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios, serán aplicables entre otros a las siguientes personas en calidad de sujetos obligados:

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

e) Los Ministros de Despacho, los Superintendentes, Directores de Departamentos Administrativos, Directores de Unidades Administrativas Especiales y, en general, quienes ejerzan cargos directivos y gerenciales en el Estado;

f) Las personas naturales y jurídicas. públicas o privadas, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

g) Las personas naturales y jurídicas, públicas o privadas que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos respecto de la información directamente relacionada con el desempeño de su función.

De igual forma se señala que la publicación de esta información es requisito para posesionarse ejercer y retirarse del cargo y debe actualizarse cada año mientras subsista la calidad de sujetos obligados.

En Circular externa 100 – 019 de 2021, del Departamento Administrativo de la Función Pública, indica que para dar cumplimiento a la Ley 2013 de 2019 y lo establecido en el Decreto 830 de 2021, los servidores públicos de altos cargos del estado, los demás sujetos obligados, así como las personas expuestas políticamente, deben registrar sus declaraciones de bienes y renta y los posibles conflictos de interés en el “APLICATIVO POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA” dispuesta por el DAFP, el cual forma parte del SIGEP.

Una vez revisado el aplicativo con el fin de verificar la declaración de Ley 2013 de 2019 del Rector de la Institución, se evidencia el reporte de conflicto de interés 2021.

Verificada la información de la Secretaria General se observa el reporte de conflicto de interés 2023.

Acorde con lo anterior el Rector debe publicar el reporte de conflicto de interés 2022 y 2023

En el Decreto 830 de 2021 se establece el régimen de las personas expuestas políticamente (PEP). El artículo 2.1.4.2.3 señala que se considera como Personas Expuestas Políticamente (PEP) a los ordenadores del gasto de universidades públicas.

Los ordenadores del gasto de la institución no se encuentran en el “Registro de información como Personas Expuestas Políticamente (PEP)”.

- MERITOCRACIA

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Con el fin de realizar el seguimiento al fortalecimiento de la meritocracia en la Institución, teniendo en cuenta la Circular N° 017 de 2017 de la Procuraduría General de la Nación, en la que se manifiesta que los Jefes de Control Interno, en ejercicio de sus deberes, así como en su función administrativa de acompañamiento y de evaluación de la gestión institucional, deben ejercer control y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la actualización de la Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC) conforme lo establecido en ley 909 de 2004, se procedió a verificar lo siguiente:

- Obligación de reportar la información OPEC en el aplicativo y plazos señalados por la CNSC de los empleos que se encuentren vacantes de manera definitiva, con el fin de programar los respectivos concursos.
- Elaboración del plan anual de vacantes y su remisión al DAFP.

Una vez verificadas las evidencias, se observa la elaboración del plan de vacantes 2023 de la Institución Colegio Mayor de Antioquia que consiga lo siguiente:

VACANTES 2023				
CARRERA ADMINISTRATIVA		CARRERA DOCENTE		Total vacantes
Nivel profesional	Nivel asistencial	Tiempo completo	Medio Tiempo	
2	10	1	1	14
Total: 12		Total: 2		

Se adjuntó pantallazo de las OPEC registradas en el aplicativo de la CNSC - SIMO, la cual se encuentra en permanente actualización, en este se observó la publicación de las 12 vacantes de carrera administrativa.

- COMISIÓN DE PERSONAL

La circular externa 0010 de 2020 de la Comisión Nacional del Servicio Civil, sobre la colaboración interinstitucional en el apoyo de la vigilancia al cumplimiento de las normas de carrera administrativa, indica que el Jefe de Control Interno, velará por la debida conformación

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

de las Comisiones de Personal y por qué se convoque a las elecciones de representantes y sus suplentes conforme lo establecido en el Decreto 1083 de 2015.

En la auditoría de la vigencia 2022 se realizó dicha verificación, evidenciándose la conformación de la Comisión de Personal de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia periodo 2021-2023. Por lo tanto, en la próxima vigencia se realizará la verificación para el periodo 2024-2027.

9.1 HALLAZGO

Conforme lo establecido en el decreto 1083 de 2015, *“el formato único de hoja de vida es el instrumento para la obtención estandarizada de datos sobre el personal que presta sus servicios a las entidades y a los organismos del sector público, de acuerdo con la reglamentación que para el efecto establezca el Departamento Administrativo de la Función Pública”*.

- Una vez realizadas las verificaciones de cargue de hoja de vida de la muestra seleccionada; 57 personas, correspondiente al personal de planta de la institución se evidenció que 9 personas deben actualizar su hoja de vida en el SIGEP.
- Revisada la muestra de 200 contratos de prestación de servicios, se observó 15 contratos que no tienen registrada su hoja de vida en el SIGEP.
- Una vez verificado el aplicativo por la integridad se evidencia que el Rector de la institución debe reportar conflicto de interés de la vigencia 2022 y 2023.
- Los ordenadores del gasto de la institución no se encuentran en el “Registro de información como Personas Expuestas Políticamente (PEP)”, conforme el Decreto 830 de 2021.

Lo que conlleva a la materialización del siguiente riesgo:

- Cumplimiento: incumplimiento de las disposiciones legales.

Para estos riesgos la probabilidad de ocurrencia es media y el impacto es moderado, lo que lo ubica en la matriz de calor en un riesgo moderado:

NIT: 890980134-1

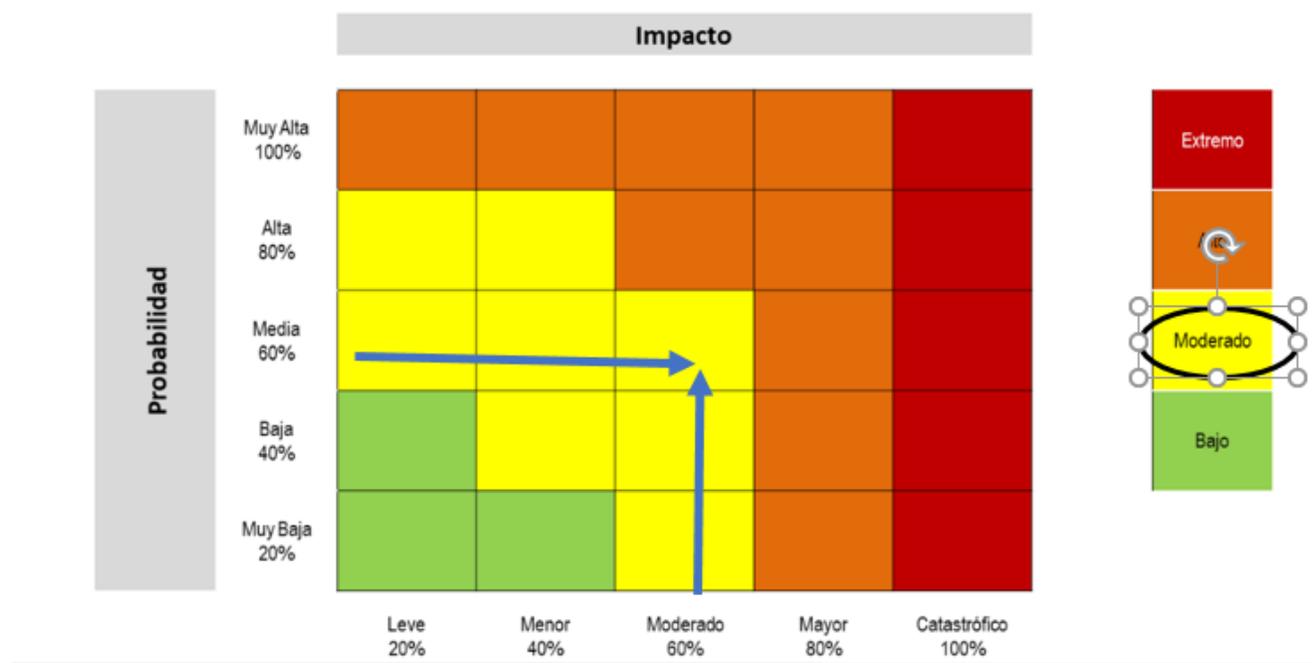


WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

Ilustración 1



9.2 VERIFICACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

El plan de mejoramiento de la vigencia 2022 presentó 4 acciones de mejoramiento.

Las siguientes 3 acciones se cierran:

- Una vez verificado el aplicativo, se observa que los ordenadores del gasto de la Institución Universitaria Colegio Mayor de Antioquia se encuentran registrados, pero deben actualizar la información a la vigencia 2022, teniendo en cuenta que se hará similar observación en el presente informe.
- Se realizará análisis de la información del reporte del Sigep a fin de identificar vinculados y contratistas y proceder a consultar con DAFP por qué figuran en el reporte para realizar los ajustes necesarios y depuración de la información, y que la información sea acorde a la cantidad de empleados real, ya que se da cumplimiento.
- Revisada la muestra de 200 contratos de prestación de servicios, para diligenciamiento de hoja de vida en la plataforma dispuesta, se evidenció: 36 contratistas deben

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

actualizar su experiencia laboral 2022, 34 no cumplen con el diligenciamiento de hoja de vida, pues se anexa evidencia de los realizado y una disminución en el incumplimiento de reporte SIGEP.

La acción: “Se comenzó a realizar revisión de la información en el aplicativo Sigep, se han estado enviando correos solicitando actualicen de información de las HV. En lo relacionado de Bienes y Rentas, igualmente se hará revisión en el aplicativo, las personas que faltan se les enviara el formato físico para que con base en ello actualicen la información en el aplicativo”, se cerrara de manera parcial de conformidad con lo siguiente:

Atendiendo a las evidencias aportadas y a la explicación dada de manera presencial de la imposibilidad de cargar las declaraciones de bienes de la vigencia 2021, se cerrará de la acción lo relacionado con declaraciones 2021, pero continuará las siguientes:

- 1017139279 aún no ha actualizada la experiencia laboral 2022.
- 8293993 no ha diligenciado la experiencia laboral en el Sigep.
- 15518091 no reporta ninguna declaración de bienes.

9.2. EVALUACIÓN DE CONTROLES

Conforme la “Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas” versión 5, de diciembre de 2020, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, se verificaron los controles establecidos por la institución.

De conformidad con la guía, un control se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo. Para la valoración de controles se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Identificación de controles se debe realizar a cada riesgo a través de las entrevistas con los líderes de procesos o servidores expertos en su quehacer. En este caso sí aplica el criterio experto.
- Los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de proceso con el apoyo de su equipo de trabajo.

9.2.1. Hallazgo.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

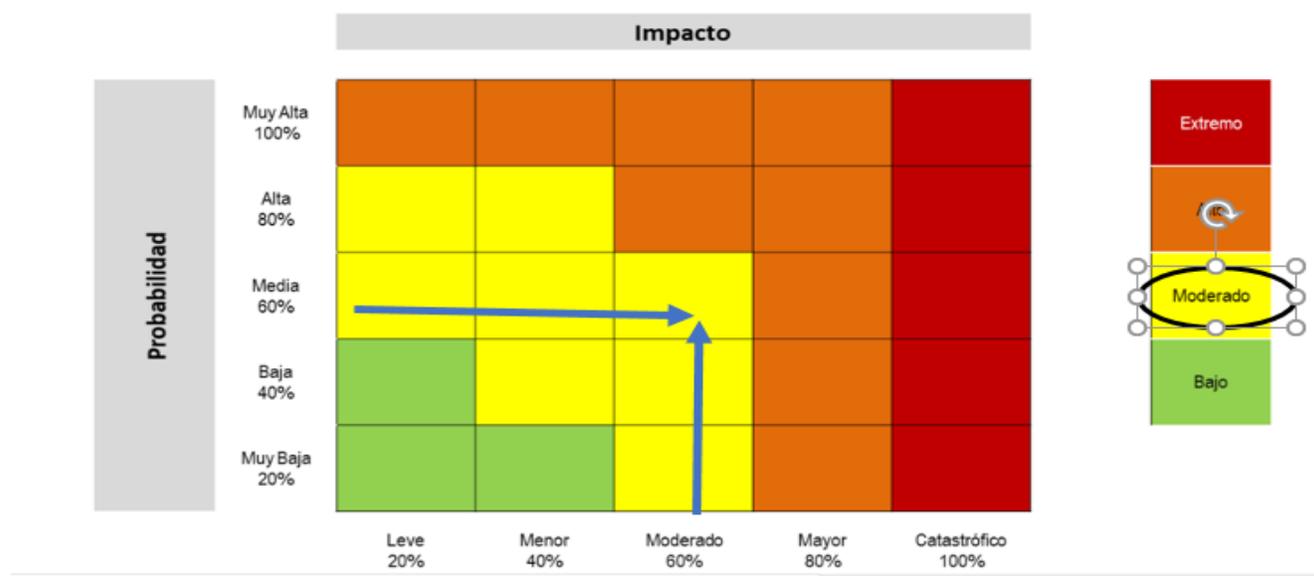
Una vez verificados los mapas de Riesgos Institucionales -2022, la caracterización del proceso de Gestión de Talento Humano TH-CA-001, y de Gestión Jurídica GJ-CA-001, no se identifican controles asociados a la unidad auditable, lo que ha conllevado a la materialización de riesgos:

Riesgos identificados:

- Cumplimiento: incumplimiento de las disposiciones legales.
- Operativos: Falta de lineamientos útiles y convenientes para el desarrollo de las actividades.

Para estos riesgos la probabilidad de ocurrencia es media y el impacto es moderado, lo que lo ubica en la matriz de calor en un riesgo moderado:

Ilustración 2



NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

10. CONCLUSIONES

- Deben fortalecerse los controles dispuestos por la entidad para la operación, registro, actualización y gestión de la información del personal de planta en la plataforma SIGEP por parte de Gestión del Talento Humano ya que 9 funcionarios no han actualizado su hoja de vida y no se han realizado subsanaciones como acción de mejoramiento de la auditoría de la vigencia anterior.
- Debe fortalecerse los controles por parte de Gestión Jurídica para el registro en el SIGEP de los contratistas de prestación de servicios – entidades privadas.
- Se observó cumplimiento de fortalecimiento de la meritocracia por parte de la Institución.

11. RECOMENDACIONES

- Determinar por parte del proceso de Gestión de Talento Humano nuevas acciones para verificar que los funcionarios hayan cumplido con su obligación de reporte en el SIGEP, posterior a los requerimientos realizados por correo electrónico.
- Instar por parte de Gestión de Talento Humano el cumplimiento por parte de los servidores del registro y actualización en el Sigep, indicándoles las implicaciones para los funcionarios del no cumplimiento, así mismo, enviar reporte al Rector de los funcionarios que no han cumplido pese a las solicitudes de Talento Humano.
- Fijar por parte de Gestión Jurídica controles para el registro en el SIGEP de los contratistas de prestación de servicios de entidades privadas.
- Solicitar por Talento Humano y Gestión Jurídica a Planeación Institucional, incluir en los procesos o mapas de riesgos de la institución, controles asociados a la unidad auditable.
- Solicitar por parte de Gestión del Talento Humano al Rector de la institución la actualización de conflicto de interés de la vigencia 2022 y 2023 en el aplicativo por la integridad.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

- Gestión de Talento Humano, debe solicitar al Rector y Secretaria General como ordenadores del gasto de la institución, el registro de información como Personas Expuestas Políticamente (PEP) en el aplicativo por la integridad, conforme el artículo 2.1.4.2.3 del Decreto 830 de 2021 en el que se señala que se considera como Personas Expuestas Políticamente (PEP) a los ordenadores del gasto de universidades públicas.

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

12. BIBLIOGRAFÍA

- Ley 190 de 1995.
- Decreto 1083 de 2015.
- Circular 017 de 2017.
- Ley 2013 de 2019.
- Circular externa 10 de 2020.
- Circular 100-019 de 2021.
- Decreto 830 de 2021.
- Directiva 15 de 2022.

Elaboró:



Paulina Ríos Arce – Profesional Oficina Evaluación y Control
Fecha: 23 de junio de 2023

Revisó y Aprobó:



Juan David Calle Tobón – Jefe Oficina Evaluación y Control
Fecha: 26 de junio de 2023

NIT: 890980134-1



WWW.COLMAYOR.EDU.CO



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación